

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 425-2015-ALC/MVES

7.7 ABR 2015

Villa El Salvador,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resoluciones de Alcaldía № 160-2014-ALC/MVES de fecha 11.03.2014 y № 260-2014-ALC/MVES de fecha 21.04.2014, el Informe № 001-2015-CSST/MVES del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Villa El Salvador CSST/MVES, el Documento № 6376-2015 de fecha 27.03.2015 presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Villa El Salvador-SUTRAMEVES, el Memorándum № 241-2015-GM/MVES de fecha 09.02.2015 y el Memorándum № 609-2015-GM/MVES de fecha 31.03.2015 de la Gerencia Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Nº 29783 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo 005-2012-TR, modificado por la Ley Nº 30222, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 260-2014-ALC/MVES de fecha 21.04.2014 se modificó el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 160-2014-ALC/MVES de fecha 11.03.2014, se corrigió un terror material en el artículo segundo, y se acreditó al Sr. Simón Huamán Galán como representante del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Villa El Salvador-SUTRAMEVES ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Villa El Salvador CSST/MVES, confirmándose en lo demás, el contenido de la Resolución de Alcaldía Nº 160-2014-ALC/MVES;

Que, con Informe Nº 001-2015-CSST/MVES el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST/MVES solicita la actualización de la resolución de alcaldía que conforma el Comité, debido a la nueva realidad organizacional de la Municipalidad de Villa El Salvador, que muestra el cambio de denominación de las unidades orgánicas, la designación de nuevos funcionarios y al deber del SUTRAMEVES de acreditar un nuevo representante y/o ratificar al anterior, luego de la juramentación de su nueva Junta Directiva Sindical;

Que, a través del Memorándum N° 241-2015-GM/MVES de fecha 09.02.2015 y el Memorándum N° 609-2015-GM/MVES de fecha 31.03.2015, la Gerencia Municipal dispone la actualización de la resolución de alcaldía que conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Villa El Salvador CSST/MVES y en atención al Documento Nº 6376-2015 que acredita al Sr. Américo Carbajal Solís, Secretario de Defensa del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Villa El Salvador-SUTRAMEVES como representante ante el Comité, solicita se le incorpore en calidad de observador, conforme a la Ley 29783 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo 005-2012-TR modificado por la Ley N° 30222;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, así como el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Villa El Salvador CSST/MVES, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

	REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD
TITULARES	GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO
	Sub Gerente de la Unidad De Gestión de Recursos Humanos
	JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE
	Gerente de la Oficina General de Administración
	LUIS ERMITAÑO SUMARAN SAAVEDRA
	Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
	HERNÁN TABOADA CHACÓN
	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
	KETTY YANINA TORRES LAGOS
	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social FRANCISCO NARREA SAN MIGUEL
	Gerente Municipal
SUPLENTES	ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
	Secretaria General
	ENRIQUE ZEVALLOS VILLEGAS
	Gerente de Participación Ciudadana
	EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON
	Gerente de Rentas
	FERNANDO REBATTA RODRIGUEZ
	Gerente de Desarrollo Económico Local
	JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA
	Gerente de Desarrollo Urbano
	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
TITULARES	EMILIANO PASTOR ALARCON TACO
	FELIZ ISMAEL TAMAYO VILLANUEVA
	CLORINDA CARRERA ESPINOZA
	MODESTA PAQUIYAURI LUJAN
	JORGE TOBIAS REYNA VILCA
	JOSE SANTOS CAYAO RUBIO
SUPLENTES	MANUEL SIMON ALIPAZAGA ROMERO
	ROSALIA TERESA CHUNGA QUEZADA DE ESTRADA
	ELIANA MARTHA TAMAYO OLAECHEA ELIANA MARTHA
	ELAR JESUS RIEGA RODRIGUEZ

ARTICULO TERCERO.- ACREDITAR al Señor AMERICO CARBAJAL SOLIS, Secretario de Defensa del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Villa El Salvador-SUTRAMEVES, como epresentante en calidad de OBSERVADOR ante Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo CSST/MVES.





Defensa de Defensa de Alcalda Contra de Alcalda Contra de Contra d

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 160-2014/MVES de fecha 11.03.2014 y la Resolución de Alcaldía Nº 260-2014/MVES de fecha 21.04.2014, así como toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa Et Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad de Villa El Salyador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ

